



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P., se fija la presente lista en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del Traslado
70001400300620190026100	Procesos Ejecutivos	COOPCRETOR	MIGUEL MEDRANO ALVAREZ	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderada judicial de la parte demandante.
70001400300620190083400	Procesos Ejecutivos	DALILA GOMEZ MONTES	CARLOS RENE RAMIREZ RIOS	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620200057400	Procesos Ejecutivos	BANCO POPULAR	HERNANDO RAFAEL BRIETO PADILLA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante
70001400300620190053300	Procesos Ejecutivos	COTRALCAR	MARCOS UPARELA	Traslado de liquidación del crédito presentada por apoderado judicial de la parte demandante

Fecha de fijación en lista 11 de MAYO de 2022.-

Las liquidaciones del crédito quedan en traslado de la parte demandada por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado cuarto pequeñas causas y competencia multipleSincelejo



VIVIANA SALCEDO HERRERA
SECRETARIA